

Quillota, 31 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.711 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°029-B/2023 de 13 de enero de 2023 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Alcaldesa(S), con V° B° alcaldicio, en que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del Servicio de “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”, solicita ordenar autorizar el incremento de valor de los Servicios indicados, según lo señalado en Punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1896 de 24.02.2021, esto debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Enero a Diciembre de 2022. En virtud de lo indicado y según información relacionada a una variación acumulada de IPC para el período Enero a Diciembre de 2022 equivalente a 11,4% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados de la siguiente manera:

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno, según incremento autorizado por D.A. 2048 DE 21.01.2022: \$9.378 exento de impuesto.
- Monto Incremento según variación acumulada IPC Enero-Diciembre 2022 (11,4%): \$1.069 exento de impuesto, por cada tonelada dispuesta en el Relleno.
- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el Sitio de Disposición Final, según incremento autorizado por D.A. 2048 de 21.01.2022: \$9.378 exento de impuesto.
- Monto Incrementado según variación acumulada IPC Enero-Diciembre 2022 (11,4%): \$1.069 exento de impuesto, por cada tonelada recibida en el Sitio de Disposición Final.

Por todo lo anterior, el nuevo valor mensual de los Servicios de “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”, considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2023, sería el siguiente:

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: \$10.447 exento de impuesto.
- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el Sitio de Disposición Final: \$10.447 exento de Impuesto.

2. Decreto Alcaldicio N°1896 de 24 de febrero de 2021, que aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado “**Servicio Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota**”;
3. Decreto Alcaldicio N°4411 de 07 de junio de 2021, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-5-LR21, denominada “**SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA**”;
4. Decreto Alcaldicio N°6907 de 20 de junio de 2022, que aprobó el **Anexo Modificatorio Contractual “CONTRATO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE QUILLOTA**”;
5. Decreto Alcaldicio N°2048 de 21 de enero de 2022, que autorizó el incremento de valor de los “**SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA**”, según lo señalado en Punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1896 de fecha 24.02.2021, debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: \$9.000 exento de impuesto.
- Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): \$378 exento de impuesto, por cada tonelada dispuesta en el Relleno.

- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el Sitio de Disposición Final: \$9.000 exento de impuesto.

- Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): \$378 exento de impuesto, por cada tonelada recibida en el Sitio de Disposición Final.

6. Decreto Alcaldicio N° 2245 de 24 de enero de 2022, que rectificó VISTOS 1 y Resuelvo Segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2048 de 21 de Enero de 2022;
7. Decreto Alcaldicio N° 9827 de 26 de noviembre de 2021, que aprobó el **CONTRATO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA**;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORÍZASE incremento de valor de los Servicios indicados, según lo señalado en Punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1896 de 24.02.2021, esto debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Enero a Diciembre de 2022, de la siguiente manera:

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno, según incremento autorizado por D.A. 2048 DE 21.01.2022: \$9.378 exento de impuesto.
- Monto Incremento según variación acumulada IPC Enero-Diciembre 2022 (11,4%): \$1.069 exento de impuesto, por cada tonelada dispuesta en el Relleno.
- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el Sitio de Disposición Final, según incremento autorizado por D.A. 2048 de 21.01.2022: \$9.378 exento de Impuesto.
- Monto Incrementado según variación acumulada IPC Enero-Diciembre 2022 (11,4%): \$1.069 exento de impuestos, por cada tonelada recibida en el Sitio de Disposición Final.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.

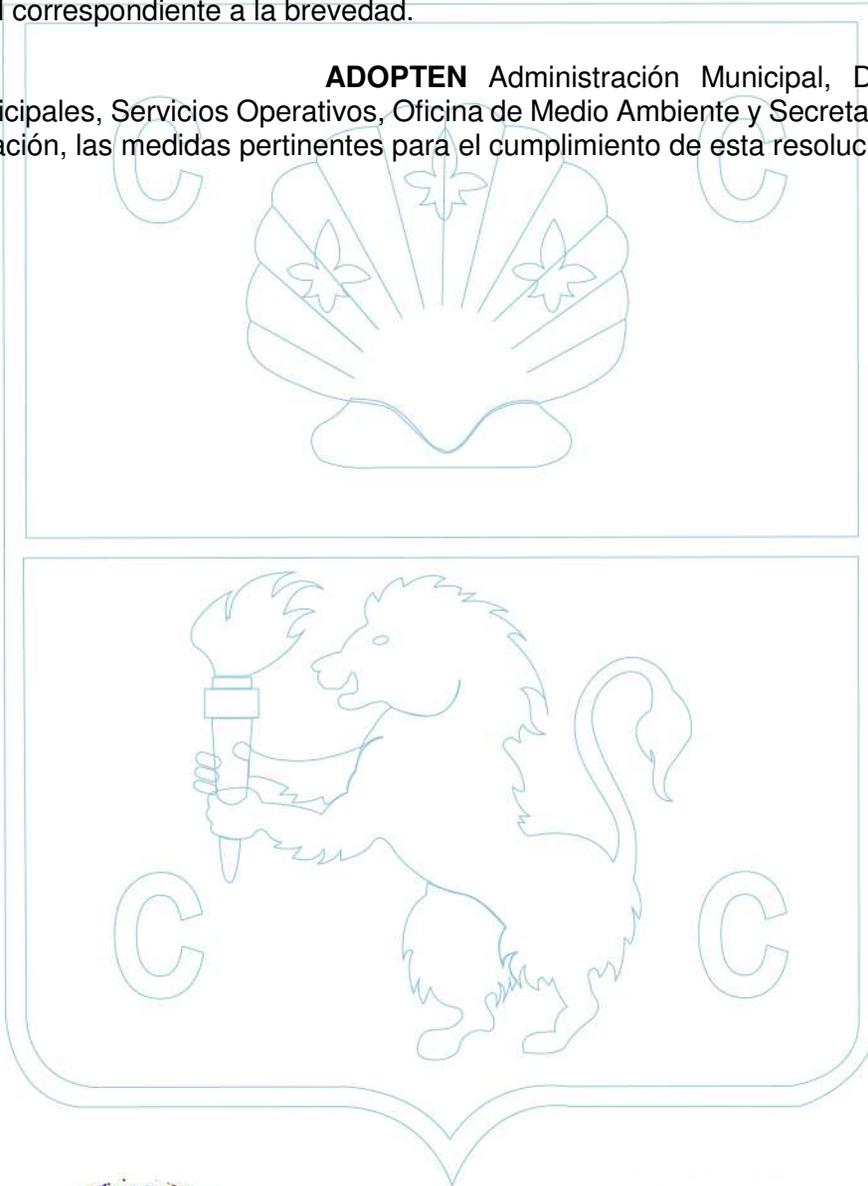
PVH/DMB/aoc.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el nuevo valor mensual de los Servicios de “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”, considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2023, será el siguiente:

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: \$10.447 exento de impuestos.
- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición Final: \$10.447 exento de Impuesto.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Servicios Operativos, Oficina de Medio Ambiente y Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-